PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
25 JUN 2021
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CE/DSFCA/CA/21/06-0835.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 30 de junio de 2021.

Asunto: Cierre de auditoría AIC/21-01.

ACUSE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECIBIDO
30 JUN 2021
DESPACHO DEL C. PROCURADOR
HORA 11:31 FIRMA

DOCTOR JOSÉ ANTONIO AQUIAHUATL SÁNCHEZ.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a) y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/21-01 ordenada en el oficio CE/DSFCA/CA/21/02-113 de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno y notificada mediante Acta de Inicio de Auditoría de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, practicada a los recursos ejercidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte, y derivado de los trabajos de auditoría realizados por este Órgano de Control, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, fueron determinadas cinco observaciones preliminares las cuales se dieron a conocer mediante Acta de Resultados Preliminares, de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Como resultado de lo anterior el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, la Dirección de Supervisión, Fiscalización Control y Auditoría, de esta Contraloría, recibió oficio número PGJE/DA/878/2021, emitido por la encargada del Departamento Administrativo de la dependencia que usted dignamente dirige, mediante el cual remite dispositivo USB, que contiene los archivos electrónicos con la documentación comprobatoria del gasto ejercido por

la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, como propuesta de solventación de las observaciones preliminares asentadas en el Acta citada en el párrafo anterior; y derivado de la revisión y análisis que el personal auditor realizó a la documentación en mención, esta Contraloría del Ejecutivo resuelve que la información presentada como propuesta de solventación es en lo general razonablemente aceptable dentro del marco normativo y los Lineamientos establecidos para la ejecución y comprobación del gasto público, de tal forma, por lo anteriormente descrito, le informo que la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/21-01 se da por concluida.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

GOBIERNO DE EDO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Contadora Pública Norma Cortes Rojano. Encargada del Departamento Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
C.C.P. Archivo.

JLM/cps.